



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 15 JUL. 2014

1426 //
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **EDUARDO ADRIAN TORRES GALINDO**, RUT. N° 11.780.189-6, con domicilio particular en calle Brasil n° 715 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400007.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Gerardo Cortes Gasaui, con fecha 05 de mayo del 2.014; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400007, Giro: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, que figura a nombre de don FRANCISCO JAVIER SEGURA ALARCON, al nuevo propietario don **EDUARDO ADRIAN TORRES GALINDO**, RUT. N° 11.780.189-6.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Eduardo Adrian Torres Galindo.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL